



SINDICATO DE INDUSTRIALES DE PANAMÁ



INFORME ECONÓMICO

“Situación del mercado laboral y el aporte de la industria manufacturera
al empleo años: 2007- 2016”

Preparado por Andy Dick Espinoza H.
Asesor económico





Contenido	Pág.
1. El mercado laboral y el nivel de desempleo en la economía panameña.....	2
2. Indicadores del mercado laboral.....	2
2.1 La tasa de desempleo.....	2
2.2 La tasa de participación de la fuerza laboral o tasa neta de actividad.....	4
2.3 La razón de empleo a población o tasa de ocupación.....	5
3 Contribución de la industria manufacturera en el empleo.....	6
4. Bibliografía.....	8
5. Anexos	9



1. El mercado laboral y el nivel de desempleo en la economía panameña.

La condición del mercado laboral ejerce un impacto importante en los ingresos y en las vidas de las personas. En ese sentido, su medición correcta es de suma importancia en la economía del país.

2. Los indicadores normalmente utilizados para conocer la dimensión y situación del mercado laboral son los siguientes:

- La tasa de desempleo
- La tasa de participación de la fuerza laboral o tasa neta de actividad
- La razón de empleo a población o tasa de ocupación

Estos tres indicadores son señales útiles de la fortaleza de la economía y miden directamente lo que le importa a la mayoría de la gente: los empleos.

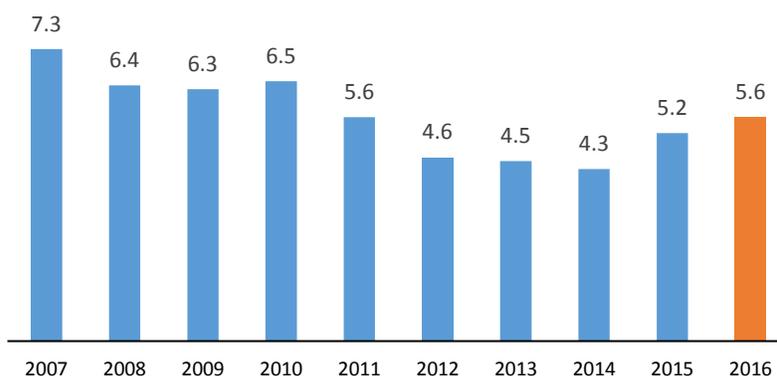
La tasa de desempleo

La tasa de desempleo es un indicador del número de personas que quieren empleos y no pueden obtenerlo.

En Panamá, de acuerdo con el último informe de la Contraloría General de la República, emitido el 24 de junio, la tasa de desempleo total, al mes de marzo del año 2016, fue de **5.6** por ciento y en marzo de 2015 fue de **5.2** por ciento, un incremento de 0.4 puntos porcentuales con respecto al mismo periodo del año 2015. Esto significa que la población desempleada pasó de **94,518 a 104,854**, es decir, más de diez mil personas quedaron sin empleo en el último año y se suman a los más de noventa mil ya existentes.

El siguiente gráfico presenta la tendencia en la tasa de desempleo total en la economía panameña durante el periodo comprendido entre los años 2007 al 2016

Gráfico n.º 1
Desempleo total en la república de Panamá
Encuesta de Mercado Laboral marzo (EML)
Años: 2007-2016
(Variación porcentual anual)



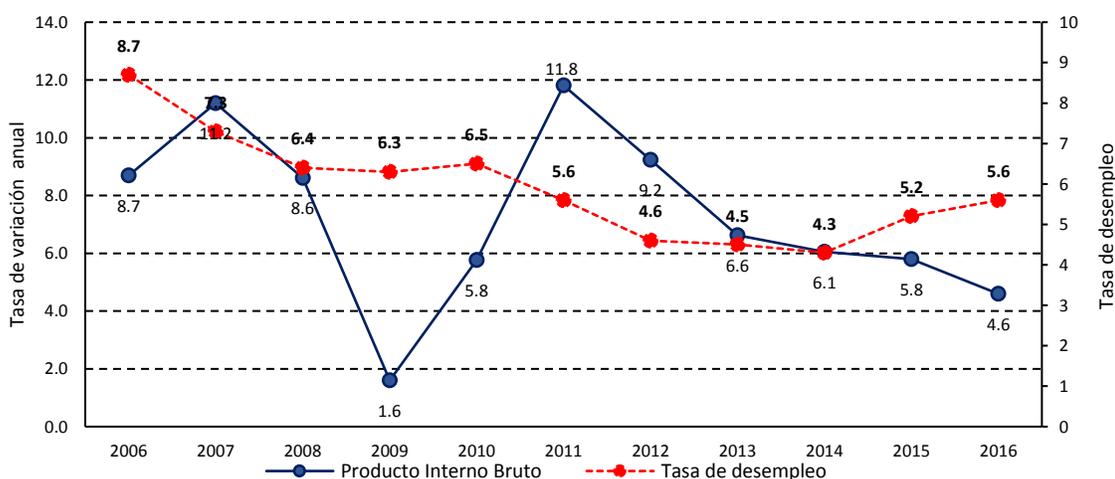


Fuente: Elaborado por Asesoría Económica con base en datos del INEC, encuesta de hogares, marzo 2007-2016

Nota: En el año 2010 no se realizó la Encuesta de Mercado Laboral (EML), por tanto se considera la encuesta de agosto 2009

Como se sabe, la evolución de los indicadores de empleo se vincula estrechamente con el comportamiento de la actividad económica, por lo que podemos inferir que la causa de este incremento en la tasa de desempleo en los dos últimos años pudiera atribuirse, en el corto plazo, a la correlación directa que existe entre el crecimiento de la economía y el nivel de empleo, es decir, la disminución en la dinámica de crecimiento de la economía panameña durante este periodo.

Gráfico n.º 2
Producto Interno Bruto y tasa de desempleo. 2006-2016
Encuesta de Mercado Laboral marzo (EML)
Años: 2007-2016
(Variación porcentual anual)



Fuente: Elaborado por Asesoría Económica con base en datos del INEC, encuesta de hogares, marzo 2006-2016

*Las cifras del PIB 2016 corresponden al primer trimestre del año.

Cuadro n.º 1
Población de 15 y más años de edad en la república, según condición en la actividad económica
Encuesta de Mercado Laboral marzo (EML)
Marzo de 2015-2016

Condición en la actividad económica	Población de 15 y más años de edad					
	Marzo de 2015			Marzo de 2016		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	2,819,721	1,361,250	1,458,471	2,883,573	1,391,734	1,491,839
Población económicamente activa	1,829,290	1,082,161	747,129	1,866,102	1,097,851	768,251
Tasa de participación en la fuerza laboral o tasa neta de actividad	64.9	79.5	51.2	64.7	78.9	51.5
Población ocupada	1,734,772	1,036,691	698,081	1,761,248	1,047,722	713,526
Población desempleada	94,518	45,470	49,048	104,854	50,129	54,725
Tasa de desempleo total	5.2	4.2	6.6	5.6	4.6	7.1

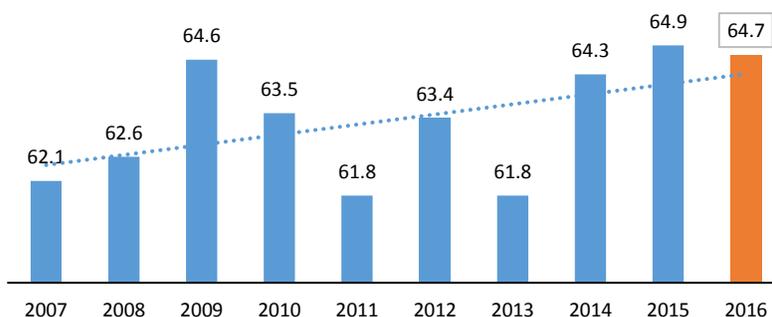


Fuente: Elaborado por Asesoría Económica con base en datos del INEC, encuesta de hogares, marzo de 2015-2016

La tasa de participación de la fuerza laboral o tasa neta de actividad

La tasa de participación en la fuerza laboral es el número de personas que ingresan a la fuerza laboral, es un indicador de la disposición de la gente en edad de trabajar para aceptar empleos. En Panamá, durante los últimos diez años, la tasa de participación de la fuerza laboral presentó una tasa de crecimiento promedio de 63.4 por ciento. La siguiente gráfica presenta la tendencia en la tasa neta de actividad para los años 2007-2016.

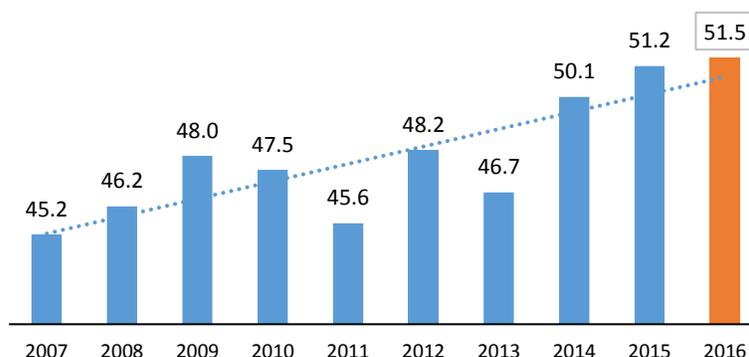
Gráfico n.º 3
Tasa de participación de la población de 15 y más años de edad en la república
Encuesta de Mercado Laboral marzo (EML) Últimos 10 años: 2007-2016 (Variación porcentual anual)



Fuente: Elaborado por Asesoría Económica con base en datos del INEC, encuesta de hogares, marzo 2007-2016
Nota: En el año 2010 no se realizó la Encuesta de Mercado Laboral (EML), por tanto se considera la encuesta de agosto 2009.

Una de las posibles causas de la mejoría de este indicador en los últimos 10 años, está relacionado con el aumento del número de mujeres en la población económicamente activa. La grafica n.º3 muestra este aumento. Entre los años 2007 y 2016, la tasa de participación de la fuerza laboral femenina aumentó del 45.2 por ciento al 51.5 por ciento.

Gráfico n.º 3
Tasa de participación de la fuerza laboral femenina de 15 y más años de edad en la república
Encuesta de Mercado Laboral marzo (EML) Años: 2007-2016 (Variación porcentual anual)



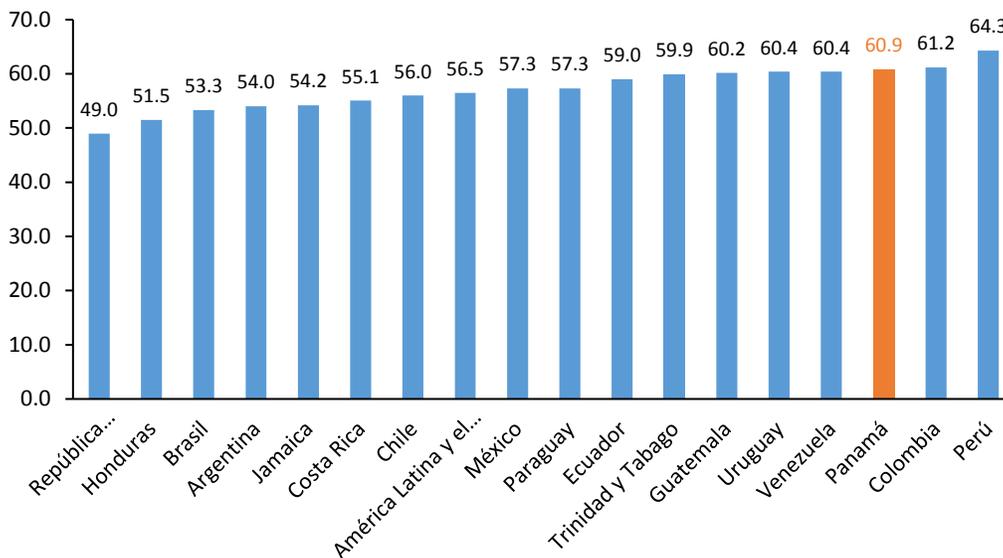
Fuente: Elaborado por Asesoría Económica con base en datos del INEC, encuesta de hogares, marzo 2007-2016



Nota: En el año 2010 no se realizó la Encuesta de Mercado Laboral (EML), por tanto se considera la encuesta de agosto 2009.

El siguiente gráfico presenta las tasas medias de ocupación en América Latina correspondientes al año 2014. Países seleccionados.

Gráfico n.º 4
América Latina y el Caribe: tasas medias de ocupación año 2014
(En porcentajes)



Fuente: Elaborado por Asesoría Económica con base en datos de la CEPAL, países seleccionados

La tasa de ocupación o razón de empleo a población

Este indicador del mercado laboral se refiere al número de personas en edad de trabajar que tiene un empleo. Es un indicador tanto de la disponibilidad de empleos como del grado de correspondencia entre las habilidades de la gente y los empleos. En términos económicos, la razón de empleos a población, es el porcentaje de gente en edad de trabajar que tiene un empleo.

Según la encuesta de hogares realizada por la Contraloría General de la República, en el mes de marzo del año 2016, en Panamá, 1, 761,248 personas declararon estar ocupadas, en tanto que la fuerza laboral total, es decir, la población de 15 y más años de edad, ascendía a 2, 883,573. Al realizar la operación correspondiente, encontramos que la tasa de ocupación es de 61.1; hace diez años, en el 2007, fue de 62.1



3. Contribución de la industria manufacturera en el empleo

Históricamente, el sector industrial manufacturero ha representado una importante fuente de empleo en nuestro país, a pesar del entorno desfavorable en el que se desarrolla, y la desaparición de muchas de nuestras industrias en las últimas décadas; las cifras presentadas por la Contraloría General de la República en el mes de marzo de este año, indican que el sector aún sigue siendo representativo en la generación del empleo en nuestra economía.

Es importante para el análisis de la participación de la industria manufacturera en el empleo, entender que en Panamá la población en edad de trabajar es el número total de personas mayores de 15 años. Se excluyen de este grupo a las personas que están en la cárcel, hospitales o en alguna forma de cuidado institucional. Una vez definida esta población, la misma se divide en dos grupos:

- La población económicamente activa (PEA)
- La población no económicamente activa (NEA)

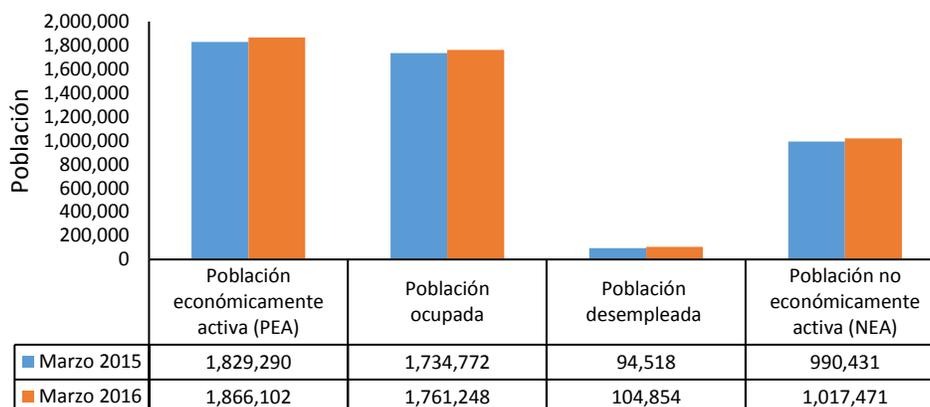
En ese sentido, la fuerza laboral o población económicamente (PEA), es la suma de los empleados y desempleados.

Igualmente, la gente en la población en edad de trabajar que no está ni empleada ni desempleada se clasifica como población no económicamente activa (NEA).

Partiendo de estas consideraciones previas, los datos de la encuesta de hogares correspondiente al mes de marzo del año 2016, nos dicen que en Panamá la población total en edad de trabajar fue de 2.8 millones, (2, 883,573). De esta cantidad, un poco más de un millón (1, 017,471), no pertenecía a la fuerza laboral, la mayoría se dedicaban a tiempo completo a la escuela, labores del hogar o que habían decidido retirarse del mercado laboral. Los restantes 1, 866,102 formaban la fuerza laboral de Panamá. De estos, 1, 761,248 estaban empleados y 104,854 estaban desempleados.

El siguiente gráfico presenta de forma resumida esta información para los años 2015-2016:

Gráfico n.º 5
Población de 15 y más años de edad en la república por condición en la actividad económica
Encuesta de Mercado Laboral marzo (EML)
Años: 2015-2016



Fuente: Elaborado por Asesoría Económica con base en datos del INEC, encuesta de hogares, marzo 2015-2016



De acuerdo con la Encuesta de Mercado Laboral marzo (EML) 2016, la industria manufacturera representaba el 7.0 por ciento de este total de mano de obra ocupada en Panamá, es decir, 122,574 personas que dependen de la industria manufacturera.

El siguiente cuadro presenta la contribución porcentual de la industria manufacturera al empleo total en Panamá correspondiente a los años 2015-2016.

Cuadro n.º 2

**Población de 15 y más años de edad ocupada en la república,
según categoría en la actividad económica**

Encuesta de Mercado Laboral marzo (EML)
Marzo 2015-2016

Categoría en la actividad económica	Población de 15 y más años de edad ocupada (1)			
	Marzo de 2015		Marzo de 2016	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Población Ocupada Total	1,734,772	100.0	1,761,248	100.0
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y	321,102	18.5	337,059	19.1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y actividades de servicios	266,100	15.3	251,231	14.3
Construcción	184,273	10.6	182,250	10.3
Transporte, almacenamiento y correo	127,937	7.4	135,912	7.7
Industrias manufactureras	128,706	7.4	122,574	7.0
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación	112,155	6.5	118,352	6.7
Hoteles y restaurantes	90,944	5.2	94,060	5.3
Enseñanza	96,307	5.6	93,939	5.3
Servicios sociales y relacionados con la salud humana	70,281	4.1	78,612	4.5
Actividades de los hogares en calidad de empleadores, actividades indife	74,518	4.3	71,198	4.0
Actividades administrativas y servicios de apoyo	53,286	3.1	55,770	3.2
Otras actividades de servicio	55,198	3.2	55,353	3.1
Actividades financieras y de seguros	38,567	2.2	44,019	2.5
Actividades profesionales, científicas y técnicas	41,240	2.4	43,036	2.4
Información y comunicación	20,614	1.2	24,753	1.4
Artes, entretenimiento y creatividad	18,962	1.1	18,277	1.0
Actividades inmobiliarias	13,150	0.8	16,628	0.9
Suministro de agua; alcantarillado, gestión de desechos y actividades de s	10,213	0.6	9,520	0.5
Explotación de minas y canteras	3,347	0.2	4,911	0.3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	7,561	0.4	3,714	0.2
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales y actividades n	311	0.0	80	0.0

Fuente: Elaborado por Asesoría Económica con base en datos del INEC, encuesta de hogares, marzo de 2015-2016

Es importante mencionar que durante el último año, la población ocupada dentro de la industria manufacturera ha pasado de 128,706 a 122,574, es decir una disminución de más de seis mil personas.



Referencias bibliográficas

- *Contraloría General de la República: Estadísticas del Trabajo - Volumen I - Encuesta Continua de Hogares mazo 2007-2016*
https://www.contraloria.gob.pa/inec/Publicaciones/subcategoria.aspx?ID_CATEGORIA=5&ID_SUBCATEGORIA=38&ID_IDIOMA=1
<http://www.contraloria.gob.pa>
<https://www.contraloria.gob.pa/inec/archivos/P7511Comentarios%20marzo%202016.pdf>
https://www.contraloria.gob.pa/inec/Publicaciones/subcategoria.aspx?ID_CATEGORIA=5&ID_SUBCATEGORIA=38&ID_IDIOMA=1
https://www.contraloria.gob.pa/inec/Publicaciones/Publicaciones.aspx?ID_SUBCATEGORIA=38&ID_PUBLICACION=751&ID_IDIOMA=1&ID_CATEGORIA=5
- *Comisión Económica para América Latina (CEPAL):* http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2907/1/S2008909_es.pdf



ANEXOS



Cuadro 441-10. POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD OCUPADA EN LA REPÚBLICA, SEGÚN ÁREA, PROVINCIA, COMARCA INDÍGENA Y CATEGORÍA EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA: ENCUESTA DE MERCADO LABORAL, MARZO DE 2015-16

Área, provincia, comarca indígena y categoría en la actividad económica	Población de 15 y más años de edad ocupada			
	Marzo de 2015		Marzo de 2016	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
TOTAL.....	1,734,772	100.0	1,761,248	100.0
Sector Primario.....	266,100	15.3	251,231	14.3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y actividades de servicios conexas.....	266,100	15.3	251,231	14.3
Sector Secundario.....	334,100	19.3	322,969	18.3
Explotación de minas y canteras.....	3,347	0.2	4,911	0.3
Industrias manufactureras.....	128,706	7.4	122,574	7.0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.....	7,561	0.4	3,714	0.2
Suministro de agua; alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento.....	10,213	0.6	9,520	0.5
Construcción.....	184,273	10.6	182,250	10.3
Sector Terciario.....	1,134,572	65.4	1,187,048	67.4
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas.....	321,102	18.5	337,059	19.1
Transporte, almacenamiento y correo.....	127,937	7.4	135,912	7.7
Hoteles y restaurantes.....	90,944	5.2	94,060	5.3
Información y comunicación.....	20,614	1.2	24,753	1.4
Actividades financieras y de seguros.....	38,567	2.2	44,019	2.5
Actividades inmobiliarias.....	13,150	0.8	16,628	0.9
Actividades profesionales, científicas y técnicas.....	41,240	2.4	43,036	2.4
Actividades administrativas y servicios de apoyo.....	53,286	3.1	55,770	3.2
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.....	112,155	6.5	118,352	6.7
Enseñanza.....	96,307	5.6	93,939	5.3
Servicios sociales y relacionados con la salud humana.....	70,281	4.1	78,612	4.5
Artes, entretenimiento y creatividad.....	18,962	1.1	18,277	1.0
Otras actividades de servicio.....	55,198	3.2	55,353	3.1
Actividades de los hogares en calidad de empleadores, actividades indiferenciadas de producción de bienes y servicios de los hogares para uso propio.....	74,518	4.3	71,198	4.0
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales y actividades no declaradas.....	311	0.0	80	0.0

(1) Las cifras se refieren a un promedio semanal del mes. Excluye los residentes permanentes en viviendas colectivas.

(2) La Provincia de Panamá Oeste, fue creada mediante Ley No. 119 de 30 de diciembre de 2013.

- Cantidad nula o cero



Cuadro 2. VARIACIÓN PORCENTUAL DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO TRIMESTRAL, A PRECIOS DE COMPRADOR EN LA REPÚBLICA, SEGÚN CATEGORÍA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA, EN MEDIDAS ENCADENADAS DE VOLUMEN, CON AÑO DE REFERENCIA 2007: PRIMER TRIMESTRE AÑOS 2014-13 A 2016-15

Serie preliminar

Categoría de actividad económica	Descripción	Variación porcentual del producto interno bruto trimestral		
		2014-13	2015-14	2016-15
	Producción de mercado			
A	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura.....	0.4	-0.3	-0.3
B	Pesca.....	27.4	0.3	-11.2
C	Explotación de minas y canteras.....	24.1	8.7	10.0
D	Industrias manufactureras.....	0.9	-1.3	-1.9
E	Suministro de electricidad, gas y agua.....	-1.7	15.8	15.9
F	Construcción.....	11.3	8.7	10.0
G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos.....	-3.4	8.1	2.0
H	Hoteles y restaurantes.....	3.2	4.8	2.1
I	Transporte, almacenamiento y comunicaciones.....	9.8	4.0	-1.0
J	Intermediación financiera.....	2.4	14.7	4.6
K	Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler.....	7.4	6.0	4.1
M	Enseñanza privada.....	5.3	9.4	5.0
N	Actividades de servicios sociales y de salud privada.....	6.2	6.5	7.6
O	Otras actividades comunitarias, sociales y personales de servicios	11.5	5.4	-0.5
..	Menos: Servicios de Intermediación Financiera Medidos Indirectamente (SIFMI), asignados al consumo interno.....	1.7	7.3	5.3
	Producción para uso final propio			
F	Construcción.....	11.3	8.7	10.0
K	Actividades Inmobiliarias, empresariales y de alquiler.....	9.4	3.0	3.7
P	Hogares privados con servicios domésticos.....	10.1	3.6	0.6
	Otra Producción de no mercado (P.13).....	3.6	6.3	8.2
	Valor Agregado Bruto en valores básicos.....	4.1	6.7	4.2
..	Más: Impuestos a los productos netos de subvenciones.....	21.8	-7.6	14.9
	PRODUCTO INTERNO BRUTO A PRECIOS DE COMPRADOR.....	4.3	6.2	4.6



Cuadro 3. COMPOSICIÓN PORCENTUAL DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO TRIMESTRAL, A PRECIOS DE COMPRADOR EN LA REPÚBLICA, SEGÚN CATEGORÍA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA, EN MEDIDAS ENCADENADAS DE VOLUMEN, CON AÑO DE REFERENCIA 2007: PRIMER TRIMESTRE 2014-16

Serie preliminar

Categoría de actividad económica	Descripción	Composición porcentual del producto interno bruto trimestral		
		2014	2015	2016
	Producción de mercado			
A	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura.....	2.3	2.1	2.0
B	Pesca.....	0.5	0.4	0.4
C	Explotación de minas y canteras.....	1.9	1.9	2.0
D	Industrias manufactureras.....	6.0	5.6	5.3
E	Suministro de electricidad, gas y agua.....	3.2	3.5	3.9
F	Construcción.....	15.4	15.8	16.6
G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos.....	16.3	16.6	16.2
H	Hoteles y restaurantes.....	3.0	3.0	2.9
I	Transporte, almacenamiento y comunicaciones.....	15.7	15.4	14.5
J	Intermediación financiera.....	7.3	7.9	7.9
K	Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler.....	8.1	8.1	8.1
M	Enseñanza privada.....	1.0	1.0	1.0
N	Actividades de servicios sociales y de salud privada.....	1.2	1.2	1.3
O	Otras actividades comunitarias, sociales y personales de servicios	2.3	2.3	2.2
..	Menos: Servicios de Intermediación Financiera Medidos Indirectamente (SIFM), asignados al consumo interno.....	2.2	2.2	2.2
	Producción para uso final propio			
F	Construcción.....	1.2	1.3	1.3
K	Actividades Inmobiliarias, empresariales y de alquiler.....	6.3	6.1	6.0
P	Hogares privados con servicios domésticos.....	0.5	0.5	0.5
	Otra Producción de no Mercado (P.13).....	6.5	6.5	6.8
	Valor Agregado Bruto en valores básicos.....	95.6	96.0	95.7
..	Más: Impuestos a los productos netos de subvenciones.....	4.7	4.1	4.5
	PRODUCTO INTERNO BRUTO A PRECIOS DE COMPRADOR.....	100.0	100.0	100.0



LEY 34
De 5 de junio de 2008
De Responsabilidad Social Fiscal
LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

Capítulo I

Disposiciones Generales

Capítulo IV

Programación Financiera Plurianual

Artículo 16. Plan estratégico de Gobierno. Al inicio de cada administración, dentro de los seis primeros meses de instalada, el Órgano Ejecutivo adoptará un plan estratégico de Gobierno, enmarcado dentro de los objetivos y las metas que surgen de la Concertación Nacional para el Desarrollo y su propio compromiso electoral, el cual debe incluir una estrategia económica y social, la programación financiera a cinco años y un plan de inversiones públicas indicativo a cinco años, que establecerán criterios para la canalización del gasto público hacia sectores, programas y proyectos prioritarios a nivel nacional.

El plan estratégico deberá estar respaldado con medidas y metas cuantitativas acordes con los principios de esta Ley, y deberá contener medidas específicas que se adoptarán en la administración tributaria, los gastos corrientes y de capital, el nivel de ahorro corriente y el financiamiento, la proyección del servicio de deuda y el nivel de endeudamiento público, así como la situación de los pasivos contingentes y otros riesgos que podrían afectar la ejecución presupuestaria. Los ministerios sectoriales, bajo la coordinación del Ministerio de Economía y Finanzas, serán los encargados de elaborar las estrategias sectoriales.

El Ministro de Economía y Finanzas es el encargado de presentar al Consejo de Gabinete el plan estratégico de Gobierno, el cual deberá ser aprobado por este y adoptado y publicado en la Gaceta Oficial por el Órgano Ejecutivo, para los fines de transparencia y rendición de cuentas ante la sociedad. Además, deberá desarrollarse una campaña de divulgación de este plan estratégico de Gobierno, que deberá incluir las instancias correspondientes que surjan en relación con la Concertación Nacional.

Artículo 17. Modificaciones al plan estratégico de Gobierno. La programación financiera y el Presupuesto de Inversiones indicativo contenidos dentro del plan estratégico de Gobierno deberán ser revisados periódicamente y enmarcarse dentro de los límites y parámetros establecidos en la presente Ley. Las modificaciones deberán ser aprobadas y adoptadas por el Consejo de Gabinete y publicadas en la Gaceta Oficial por el Órgano Ejecutivo.

Artículo 18. Supuestos macroeconómicos y Marco Fiscal de Mediano plazo.

El Ministerio de Economía y Finanzas elaborará y publicará, durante el primer cuatrimestre de cada año, las proyecciones macroeconómicas incluyendo los supuestos en que se basan. Estas proyecciones cubrirán cinco años.

Los supuestos incluirán, como mínimo, lo siguiente:

1. Macroeconómicos:

a. La tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto, y de la inflación anual, medida por el índice de precios al consumidor.

No. 26056 Gaceta Oficial Digital, viernes 6 de junio de 2008 9

b. Las proyecciones de ingresos y gastos del Sector Público No Financiero.

c. El monto de las inversiones públicas.

d. Los cambios esperados en el nivel de endeudamiento público, incluyendo cualquier aval de entidades del Sector Público No Financiero, deuda flotante y una proyección del perfil de pago de la deuda de mediano y largo plazo.

2. Marco fiscal de mediano plazo:

a. Un informe de los resultados macroeconómicos y fiscales finales de la vigencia fiscal anterior y una comparación de las metas fiscales programadas con los resultados alcanzados y, en caso de incumplimiento de las metas previstas, una explicación detallada de la razón o las razones del incumplimiento y la magnitud del ajuste fiscal necesario para reanudar el cumplimiento de las metas fiscales.

b. Un programa macroeconómico de mediano plazo que garantice la consistencia entre las variables fiscales y el crecimiento objetivo de la economía.

c. Las metas anuales de gasto público consistentes con los supuestos macroeconómicos y las metas de ahorro corriente a que hace referencia el artículo 14 de la presente Ley.

d. La estimación del Balance Fiscal (déficit (-) o superávit (+)), y su financiamiento, que equivale al flujo de caja de operaciones más el flujo de caja de inversiones.



- e. Un análisis de la sostenibilidad de la deuda pública, consistente con lo establecido en el artículo 12 de la presente Ley.
- f. Una evaluación de los principales riesgos fiscales y de los pasivos contingentes que pudieran afectar la situación financiera.

Para la elaboración del marco macroeconómico de mediano plazo, la Dirección de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República deberá presentar el 1 de marzo de cada año las estimaciones del Producto Interno Bruto corriente y constante del año anterior.

Artículo 19. Presupuestos de la Caja de Seguro Social y de la Autoridad del Canal de Panamá. Para el cálculo de las cuentas fiscales del Sector Público No Financiero no se considerarán las cuentas individuales del régimen voluntario de cotizantes a la Caja de Seguro Social. Adicionalmente, las cuentas de la Autoridad del Canal de Panamá no forman parte del Balance Fiscal del Sector Público No Financiero.

Anualmente, la Caja de Seguro Social publicará un estimado de su déficit actuarial tomando en consideración dos métodos:

1. Las reservas necesarias para el pago de las jubilaciones de los ya jubilados.
2. Las reservas necesarias para el pago de las jubilaciones de toda la población asegurada.

Artículo 20. Informe de cumplimiento de la presente Ley. Para efecto de rendición de cuentas, el informe sobre el resultado del Balance Fiscal del Sector Público No Financiero y del Gobierno Central se presentará anualmente durante el mes de marzo y formará parte del informe de la Cuenta General del Tesoro Nacional correspondiente al año fiscal finalizado al 31 de diciembre del año previo.

No. 26056 Gaceta Oficial Digital, viernes 6 de junio de 2008 10

A más tardar cuarenta y cinco días calendario, luego de finalizado cada trimestre, el Ministerio de Economía y Finanzas publicará un informe sobre el Balance Fiscal Consolidado del Sector Público No Financiero y del Gobierno Central y su relación con las metas programadas para el año, que servirán de indicativo del desempeño fiscal, incluyendo un informe de las cuentas por pagar del Gobierno Central. La información necesaria para elaborar el informe debe ser remitida al Ministerio de Economía y Finanzas, por las instituciones, a más tardar veintiún días calendario después del cierre de cada mes.

El Banco Nacional de Panamá, la Caja de Ahorros, la Caja de Seguro Social o cualquier otra entidad pública que reciba depósitos o realice préstamos o inversiones (valores y cualquier otro instrumento financiero), así como la Superintendencia de Bancos deberán informar periódicamente al Ministerio de Economía y Finanzas sobre el movimiento de cuentas del Estado.

En caso de que existieran diferencias entre las metas plurianuales, los límites financieros programados y lo ejecutado, el informe deberá contener notas explicativas correspondientes, así como las medidas correctivas a ser adoptadas.

Artículo 21. Seguimiento y evaluación. El seguimiento y la evaluación del Presupuesto y de las finanzas públicas se enmarcarán en la proyección de resultados sectoriales macroeconómicos, conteniendo indicadores que permitan evaluar su cumplimiento al final de la vigencia fiscal y la planificación del presupuesto de la siguiente gestión fiscal.

El Ministerio de Economía y Finanzas deberá realizar una evaluación ex post de los presupuestos ejecutados, y diseñar normas, procesos y metodologías específicas de evaluación que contengan indicadores cuantitativos y cualitativos.

Artículo 22. Deuda pública. Cualquier gestión informal o exploratoria de parte de las instituciones públicas para iniciar conversaciones sobre programas que impliquen operaciones de crédito público requerirá la coordinación y la autorización del Ministerio de Economía y Finanzas.